



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Acta Núm. 09/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2014**

Siendo las 17:48 horas del 17 de julio de 2014, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebradas los días 20 de enero (ordinaria), 4 de febrero (extraordinaria), 18 de febrero (extraordinaria), 14 de marzo (extraordinaria), 18 de marzo (extraordinaria), 21 de abril (extraordinaria), 14 de mayo (extraordinaria) y 18 de junio (extraordinaria).
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe del avance en la revisión de los requisitos de los 32 Vocales Ejecutivos Locales y de los 300 Vocales Ejecutivos Distritales para ser designados Presidentes de Consejo Locales y Distritales, respectivamente.
5. Proyecto de Resolución correspondiente al C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el DF, en cumplimiento a la Sentencia emitida en el expediente SDF-JLI-1/2014 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

6. Actualización del Catálogo de actividades de Actualización Permanente para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

7. Asuntos generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le informó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró legalmente abierta; posteriormente le requirió consultar si se aprobaba el proyecto de orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebradas los días 20 de enero (ordinaria), 4 de febrero (extraordinaria), 18 de febrero (extraordinaria), 14 de marzo (extraordinaria), 18 de marzo (extraordinaria), 21 de abril (extraordinaria), 14 de mayo (extraordinaria) y 18 de junio (extraordinaria).

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someterlas a votación, mismas que se aprobaron por unanimidad

2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Puso a consideración el informe referido.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Refirió que en los puntos 4 y 20 del informe se hablaba de que los criterios orientadores para la resolución de los procedimientos disciplinarios fueron conocidos y aprobados por la Comisión en febrero de 2014; externó que derivado de la nueva integración de ese órgano colegiado, quería ver si se pudiesen presentar a esa Comisión, para que los ayudaran a tener más elementos en común para resolver los procedimientos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por otra parte, comentó que en los puntos 11 y 23 se daba cuenta de la realización de varios cambios de adscripción en los meses de enero y febrero; con el fin de conocer la configuración de las juntas del país, pidió que se les pudiera presentar un informe con los últimos movimientos que fueron realizados de octubre o noviembre pasado a la fecha, para que pudieran conocer las modificaciones que se tuvieron, en el sentido de señalarles la fecha de algún movimiento, dónde se movió y la causa, para que tuvieran claridad de la configuración actual y saber en qué momento estaban.

Por último, con relación al punto 53, observó que se hablaba sobre las inquietudes que los miembros del Servicio manifestaron respecto de la reducción del semestre académico, solicitó que se les pudiera presentar un informe en el que se condensara cuáles fueron las inquietudes que se manifestaron, qué cantidad y de qué tipo, para que pudieran conocer y medir los posibles impactos de esa medida, porque ella había recibido un conjunto de correos electrónicos relacionados con ese tema en los que no parecía que los miembros del Servicio tuvieran la acogida que pensaban iba a tener.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó en el punto 36 se trataba de las plazas vacantes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas que había que incluir en la tercera fase del Concurso, a ese respecto expresó que le ponía nervioso el que se reportara que estaba en curso, ya que en su opinión, no había nada que interrumpiera poner en vacantes las plazas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas; por ello preguntó: ¿Qué si estaban en curso era por que no habían llegado las fechas o por que algo iba a ser? Agregó que lo que le preocuparía, dado que estaba en curso, era saber si porque había algún problema o era un problema de atrasos.

Por otro lado advirtió que en el punto 40 había una investigación jurídica de dos funcionarios que presentaron licencia médica para no presentar exámenes, en el que se refería que la investigación estaba en curso y se reportaba un 20 por ciento de avance, a ese respecto cuestionó: ¿Qué quería decir eso? Interrogó si tenían o no justificación, para saber en que parte iba el proceso, porque si no presentaron el examen, ¿qué iba a proceder?

Finalmente, comentó que en el punto 52 había dos procedimientos disciplinarios que estaban pendientes, apreció que los dictámenes estaban instaurándose y estaban también en curso, preguntó si: ¿Quería decir que en la próxima sesión ya los verían o todavía habría que esperar? Cuestionó: ¿Qué pasaba con esos dos casos?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Aseguró que atendería cada una de las peticiones que le habían hecho, pero expresó que partiría de lo general a lo particular y luego se centraría en las inquietudes que se habían vertido.

Enteró que el informe daba seguimiento de 53 acuerdos adoptados por esa Comisión, de los que 46 se reportaban concluidos y siete se encontraban en curso. Consideró que en algunos había que empezar a tomar decisiones; externó que el primero tenía que ver con la reestructura de las direcciones ejecutivas en las que ya había habido un avance importante, pues sólo había dos direcciones de área pendientes, una que estaba en la Dirección Ejecutiva de Capacitación y otra en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, aunado a todo el proceso de reestructura que acarrea esa Dirección como tal, de la cual también daría una explicación al respecto.

Recordó que estaba una reunión pendiente con la Dirección de Capacitación para conocer todo lo que había sido la actualización del programa de Formación y lo que se venía con respecto a lo que era el INE.

Refirió que estaba el punto 36 que tenía que ver con la posibilidad de generar una tercera convocatoria del Concurso Público, porque en ese entonces estaba conformada otra Comisión cuando se aprobó la segunda convocatoria y ahora en ese momento estaban en su conclusión, por lo que se tendría que decidir si iban hacia una tercera convocatoria. En este punto aprovechó para distribuirles a los miembros de la Comisión las vacantes que estarían sujetas a esa tercera convocatoria, en las que estaban enunciadas 13 de ellas y de esas dijo que tres correspondían a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Mencionó que estaba el cuarto punto que tenía que ver con investigar la ruta jurídica para hacer la gestión ante el ISSSTE de dos funcionarios que presentaron licencia médica para excusarse de aplicar el examen del programa de Formación. De igual manera señaló un quinto punto agendado en el asunto 41, relacionado con lo que sería el curso de la reforma político-electoral y que se daría en el punto sexto de esa agenda.

Manifestó que otro punto adicional tenía que ver con el número 45, que era el informe para dar inicio a los trabajos derivados del artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Nacional Electoral en lo relativo a la designación de presidentes de los consejos locales y distritales; apuntó que eso lo verían más adelante, en el punto cuatro de la agenda que se iba a desahogar en esa sesión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Respecto a lo relacionado con el punto 52, recordó que la Comisión pospuso para una sesión posterior los expedientes que aludía el Consejero Sánchez en cuanto a que en su momento se bajaron de la Comisión anterior, que estaban en análisis y con la posibilidad de que fuesen para una próxima sesión.

En cuanto al punto 36, consideró que no se tenía que tomar la decisión en ese momento, sino que se tenía que analizar la posibilidad de ir a una tercera convocatoria del Concurso. En ese aspecto, señaló que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos decidió únicamente poner a concurso tres vacantes que forman parte de la Dirección de Partidos Políticos; y lo que argumentaban era que el resto estaba en la Dirección de Pautado en la que estarían pensando en la reestructura que ya implicaría el caso del INE.

Por otro lado, respecto a las plazas técnicas que también estaban consideradas, comentó que se estaba hablando de una posible desincorporación, de ahí que se sometía a la consideración de la Comisión que insistió, no tenía que tomar la decisión en esos momentos.

Sobre el asunto relacionado con la ruta jurídica del ISSSTE, observó que era un asunto que tenía que atender su área legal, para lo cual ya habían abierto el expediente y estaban haciendo las diligencias correspondientes.

Por último, con respecto al asunto de los dos expedientes que se bajaron de la sesión anterior, expresó que se estaban analizando nuevamente a petición de la Consejera Pamela San Martín y la idea era que en la próxima sesión del mes de agosto ya podrían subirse y analizarse adecuadamente.

De igual manera, con relación a lo que les solicitó la Consejera San Martín, respondió que atenderían esas peticiones, de que los integrantes de la Comisión volvieran a conocer los criterios sobre las resoluciones de los procedimientos, así como todo el tema relacionado con los cambios de adscripción.

En cuanto a esas inquietudes que hubo alrededor de la decisión que se tomó de acortar el semestre académico, afirmó que tenía una visión de no tanto de que hubiese muchas inconformidades, comentó que el día anterior se hizo la aplicación de todos los exámenes correspondientes al Programa de Formación, con un 98 por ciento de participación de los miembros del Servicio y que había recibido un par de correos en los que algunos expresaban que se debía mantener el tiempo normal del Programa de Formación y no acortarlo como se decidió, así mismo que su área técnica le había informado de un número similar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por lo tanto, supo que la expectativa que se había generado era de suspenderla, no tanto de acotarla, pero hasta ahí habían quedado las inquietudes. Concluyó que también giraría un informe que diera cuenta de ello y que sería de su conocimiento.

Consejero Electoral Javier Santiago: Dio la bienvenida al Consejero Marco Antonio Baños, al haberse integrado a la sesión de la Comisión.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Respondió que se quedaba tranquilo y satisfecho con las explicaciones que daba el Director Ejecutivo, pero sí creía que había una decisión por tomar y lo que no sabía era cuando la irían a tomar y cuáles serían los plazos.

Destacó que el proceso electoral estaba por empezar y le parecía que para el momento en el que empezara el proceso deberían tratar de tener completas la mayor parte de las vacantes. Observó que estaban trabajando en las vacantes de las vocalías locales y distritales y si se generaban nuevas vacantes por alguna razón, consideró que tendrían la reserva suficiente para cubrirlas, pero para eso necesitaban agendar el trabajo de la Comisión y de la Dirección Ejecutiva para que tuvieran la certeza de que estuviesen cubiertas las vacantes cuando empezara el proceso electoral.

Advirtió que en Oficinas Centrales había dos direcciones que llevaban años con puestos vacantes, precisó que desde que era Director Ejecutivo, estaban vacantes esas plazas en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas. Avizoró que vendría una etapa, en las que no sería tan sencillo sustituir las funciones de esas personas que pertenecían a puestos de alto nivel, ya que no eran plazas menores dos subdirecciones y una jefatura de departamento; pues ya se habían hecho cargo del proceso de registro de nuevos partidos sin esas plazas y lo que seguía el próximo año era el cotejo de afiliados de los partidos, el registro de candidatos, precandidatos y demás.

Por ello opinó que en la parte de Prerrogativas deberían buscar concursar esas tres plazas y en la parte de Organización Electoral concursar esas cinco plazas, dado que ya había quedado la reestructura de Organización, por ello se preguntó: ¿Qué los limitaba hacerlo? Se auto respondió que él no lo veía. Amplió que lo que seguía eran las Direcciones del Registro Federal de Electores y de Capacitación que también iban a estar muy activas, en los puestos de subdirección y tres jefaturas de departamento, siendo un paquete de 13 plazas que no eran cargos técnicos, en las que necesitaban personas para operarlas. Cuestionó que era lo que los detenía para decidir el arranque del concurso y si no había razón, pidió que se agendase como una decisión para esos 13 casos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asimismo, se complació que el Director de Prerrogativas fuera suficientemente sensible en el sentido de si el personal de radiodifusión debía de formar parte o no del Servicio, pero no le quedaba la menor duda de que esas tres plazas debían de estar. Por eso se preguntó: ¿Cuál sería la siguiente decisión? Reflexionó que si no iban a tomar una decisión de concursarlas ahora, entonces les tendrían que advertir a las áreas para que tomaran las medidas correspondientes para el proceso electoral del próximo año, en los ámbitos de documentación electoral, análisis de información, estadística, seguimiento de órganos desconcentrados y análisis estadístico.

Reiteró que si no lo iban hacer, pidió avisarles y que les dijeran que no habría concurso y entonces tendrían que tomar las medidas correspondientes, pero si decidieran que lo harían, entonces adelante.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Manifestó que en la misma lógica que intentaron en algún momento de que las últimas dos convocatorias se hicieran en una sola, pero hubo demasiadas complicaciones, ahora se les había ido el concurso al otro extremo y lo iban a tener metido en el proceso electoral, cuando era lo que no querían.

Abundó que se quedaba con lo que le había dicho una de las aspirantes al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local, de que en el pasado proceso electoral la habían dejado por dos meses sin vocal de Capacitación, por lo que no sería adecuado que les siguiera pasando ese tipo de cuestiones, por eso pidió que la DESPE estuviera un poco más proactiva cuando vinieran las vacantes en el proceso electoral y que de la lista de reserva las cubrieran rápido.

Precisó que en ese punto había un detalle, pues si el concurso se tenía que hacer, la particularidad estaba en que debían de haber aprovechado el periodo de vacaciones para que ya dejaran publicada la convocatoria, porque todavía después de que la definieran, les faltaba la declaratoria de vacantes para emitir la misma.

Por lo anterior, advirtió que todavía les iba complicar un poco más el arranque del concurso, por eso dijo que era de la idea de que vieran la posibilidad de que pudieran emitir la convocatoria en el periodo de vacaciones, pues no podían generar la lista de vacantes sin resolver esos detalles que había mencionado el Consejero Arturo Sánchez.



Consejero Electoral Javier Santiago: Externó que compartía plenamente la inquietud, pues ese día tuvo que hacer una investigación para conseguir algunos oficios anteriores y vislumbró una actitud esquiva de los directores ejecutivos a aceptar de que ciertas plazas entraran el concurso, porque posponían la decisión, pero compartía la visión expresada y sólo tendrían que revisar la ruta jurídica para ver de quién sería la decisión.

Reveló que había pensado conversar con el Secretario Ejecutivo para plantearle el asunto y ver qué plazas podían convocarse porque también apreciaba que no era correcto ese retraso de definición, porque estaba la consulta que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional le hizo a las Direcciones ejecutivas y, al menos en uno de los dos casos de las direcciones que se mencionaban, de la otra no tenía información, su respuesta era posponer de aquí a la eternidad el asunto, porque septiembre era la eternidad.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó al Consejero Presidente si estaría de acuerdo en que al día siguiente convocase a una sesión de Comisión para que declarasen la lista de vacantes y que la Junta General Ejecutiva pudiera acordar lo procedente en la publicación de la convocatoria, porque no era posible que se fueran a ir de vacaciones sin que hubieran hecho su divulgación.

Le dijo al Consejero Santiago que esa era una decisión que iba a tomar la Comisión del Servicio, la Secretaria Ejecutiva y la Junta General Ejecutiva. Abundó que si un Director Ejecutivo no estuviese de acuerdo, él lo sentía mucho, pero había normas, invitó a que tomaran una decisión en el tema, ya que les dieron mucha oportunidad y era partícipe de esas oportunidades, pero ya les habían dado demasiado tiempo.

Igualmente, recordó que en otros momentos le dijo al Dr. Martínez Puón que la Dirección Ejecutiva debía ser menos acompañante y más reguladora del Servicio y esa parte sí era un asunto de competencia de la DESPE, agregó que si la DESPE no lograba definir mecanismos más claros para tener la lista de vacantes, las direcciones ejecutivas se iban a ir al infinito entre más tiempo se les diera con el tema de las ocupaciones vía comisiones administrativas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Adicionó que además se volvía un problema presupuestal, por lo que si no tuvieran cubiertas las plazas, llegaría un momento que les dirían que no necesitaban los recursos para esas plazas, cuando si los necesitarían para el año entrante, por lo que se inclinó hacia la propuesta del Consejero Baños.



Dr. Rafael Martínez: Consideró aclarar varias cosas con el Consejero Baños porque de su parte nunca había dejado de empujar el proceso de reestructura de Oficinas Centrales, pero había un tema que no había de perder de vista; evocó que el año pasado estaban tratando de sacar todo ese asunto y que sí se pudo sacar, pues la prueba más evidente fue que en dos direcciones ejecutivas se pudo lograr, ya que en el caso de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ya tenían toda la reestructura y en el caso de la Dirección Ejecutiva de Capacitación también se consiguió, sólo en el caso de la Dirección de área de Educación Cívica se sabía que no entraría a concurso, sino que iría a otra modalidad.

Amplió que la parte relevante fue que cuando continuaban esos trabajos, los mismos se interrumpieron por el asunto de Deloitte, al recibir una indicación de la Secretaría Ejecutiva de que parasen las actividades hasta que no terminara esa organización de revisar lo que tuviese que revisar, por lo que ahí fue que se quedaron parados hasta que concluyó y se presentó tal estudio que se volvió a reanudar.

Comentó que el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos les había presentado recientemente la propuesta de lo que a él le interesaba meter a concurso, en la que se estaban desincorporando todas las plazas técnicas, se quedaba la parte de Pautado fuera y estaban todavía lidiando para sacar los perfiles referenciales, porque no era de que decidieran nada más si eso se ponía a concurso, sino que concomitantemente tenían que hacer un trabajo al respecto.

Concluyó que lo anterior valía la pena decirlo, porque era un trabajo institucional que había estado ahí y que era el que había marcado los antecedentes de todo eso.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Expresó su acuerdo en que debían de darle una salida a esa situación, consideró que el tema de la Dirección de Prerrogativas sí traía aparejada una discusión un poco más amplia. Le pareció que tenían que darle un espacio para ver cuáles eran las plazas, hablar con el área, ver cuáles eran las necesidades y que lo pudieran analizar; estaba de acuerdo en que no lo podían posponer indefinidamente y era necesario buscar una salida.

Recordó que ese asunto llevaba mucho tiempo, porque no se había dado ese espacio de análisis, por lo que si bien estaba de acuerdo que la Comisión no se había dado ese espacio, le parecía que la forma de resolverlo no era omitirlo, sino dándole cabida con la mayor oportunidad y celeridad posible, dándole ese espacio de análisis porque sí tenía su nivel de complejidad las plazas que estaban vacantes. Agregó que no sabía si estaba equivocada, pero en la mayoría de esos casos no estaban desocupadas las plazas, estaban vacantes porque no estaban ocupadas por miembros del Servicio, pero estaban ocupadas por encargadurías de despacho.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que si estaban vacantes no estaban ocupadas, por lo que entendiendo no el concepto vacante del Servicio sino la no ocupación, estaba de acuerdo en que podían tener un problema, incluso presupuestal. Concluyó que tendrían que analizar cuáles de esas plazas tenían algún encargado de despacho, lo cual no significaba que no atendiesen el problema de fondo.

Consejero Electoral Javier Santiago: Compartió la inquietud de que era necesario resolver ese problema, sin embargo al día siguiente estaría fuera de la ciudad, por lo que propuso que se reuniesen ese mismo día en una sesión extraordinaria urgente que les permitía el Reglamento de Sesiones en su artículo 5°, numeral seis, cuando concluyesen las sesiones que tenían programadas y acordaran que las plazas debían de incluirse en la Tercera Convocatoria, porque a él le preocupaba mucho el tema y veía una actitud de pasividad.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Pidió que se agendará en otro momento para que lo platicaran, pero no terminando esa sesión pues debía retirarse antes, estando totalmente de acuerdo de lo que se estaba hablando.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Manifestó su acuerdo pero tampoco se podría pasar sobre la posibilidad de que estuvieran los colegas en la sesión, por lo que sugirió buscar otro momento. Adelantó que el día siguiente tenía que salir, pero regresaría en la noche por que tenía Comisión de OPLE's, al término de la misma podrían tener la sesión.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Comentó que no podría.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Propuso que fuera el sábado por la mañana. Refirió que el detalle era que con el Secretario Ejecutivo había platicado dos casos que se conocían bien y que el Director Ejecutivo lo sabía, ya que le presentaron razones objetivas, prácticas de por qué no se sometían a concurso, pero no era el caso de todas las plazas.

Comentó que checaría una versión estenográfica de una sesión pasada, en la que ya habían acordado que solamente habría un par de plazas y que existía una discusión con la DECEyEC de una plaza más, pero le daba la impresión de que sí era un tema que ya estaba rebasado en la discusión. Refirió que en la composición anterior de tres Consejeros en la que estaba el Consejero Arturo Sánchez, el Consejero Javier Santiago y su persona, habían acordado que iban a lanzar la convocatoria tomando en cuenta las excepciones mencionadas, por lo que veía cierto retraso que debían subsanar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Aclaró que estaría ausente por motivos de trabajo viernes y sábado, pero podría ser en la noche de ese sábado.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Sugirió que fuera el domingo en la mañana, a las 10.30 horas.

Consejero Electoral Javier Santiago: Respondió que no tenía problema.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Afirmó que estaba de acuerdo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Coincidió en la propuesta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consideró que exceptuando las plazas que eran de discusión, no tenían que analizar todas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reveló que habían acordado dos plazas con el Secretario, una de la DECEyEC y una de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, que eran la Dirección de Pautado y la Dirección de Educación Cívica. Amplió que en las otras nadie puso objeciones y ya las habían discutido con Alfredo Ríos y con Luis Javier Vaquero. Recordó que Vaquero había insistido en una Subdirección, pero ahí era lo de siempre, pues también él fue Director Ejecutivo y ya sabía cómo se le convencía al jefe, en el sentido de que sin determinada persona no podía trabajar, pero el Servicio les daba otras opciones.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó su acuerdo

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Entendía que la anterior integración de la Comisión ya había hecho ese análisis, y no había podido ver cuáles eran las plazas que estaban sujetas a eso, porque no estaba agendado como una cuestión que iban a analizar ese día, por lo que no era una omisión revisar lo que les correspondía aprobar, cuando estaba surgiendo sobre la mesa.

Añadió que no tenía problemas de sesionar el domingo, aunque eso tenía que pasar por la Junta y no creía que pudiera sesionar antes del regreso de vacaciones.

Consejero Electoral Javier Santiago: Replicó que lo importante era que eso desataría el proceso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Afirmó que no tenía problema pero sí quería analizar que no hubiese una situación particular respecto a alguna de esas plazas; si no la hubiera, no tendría problema en que se desatara el proceso. Estimó que la lógica era buscar la incorporación al Servicio de las plazas que debían ser ocupadas por miembros del Servicio, por la naturaleza y la lógica que estaba detrás del Servicio, pues sólo era dar la oportunidad de analizar lo que se estaba poniendo. Admitió que la anterior integración de la Comisión la había revisado, pero ella no había revisado la propuesta que se hacía.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó: ¿Cuándo fue la última sesión que habían tenido de Comisión? Comentó que fue el 18 de junio, por lo que traían casi un mes sin sesiones, en ese sentido, estimó que sí había un cierto punto de responsabilidad tanto de las DESPE como de las otras áreas, porque no era posible que se les hubiera ido un mes y no hubiesen detonado el concurso.

Por otra parte, en materia de las vacantes, propuso que tomaran criterios bien claros de cómo iban a integrar las listas para que no tuvieran detenida a la DESPE en la publicación de las convocatorias, que lo definiera claramente la Comisión en el momento en que debiera definirlo.

Consejero Electoral Javier Santiago: Mencionó que fuese el domingo a las 10:30 en sesión extraordinaria urgente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Declaró que se daban por convocados.

Dr. Rafael Martínez: Aclaró que ese fue el plan original de las tres convocatorias, señaló que siempre había habido interés de cumplir con las tres, independientemente de que luego por los tiempos y por muchas razones no terminaba dándose.

Señaló que en el caso de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no fue sino hasta la primera quincena de junio que recibieron sus oficios de lo que ellos estaban proponiendo someter a concurso, no obstante toda la presión previa y la discusión que tuvieron en su momento con el propio Director Ejecutivo, hasta que se decidió por tres vacantes, cuando era algo que platicaron con el Consejero Presidente de la Comisión del Servicio. Apuntó que estaban 20 plazas en juego y al final se quedaron tres; pues muchas de ellas se iban a desocupar porque eran puestos técnicos y la de Pautado quedaba pendiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Igualmente, dado que apareció la ley secundaria en el mes de mayo, manifestó que el tema estaba en aprovechar que ya había salido la ley para visualizar lo que sería la verdadera reestructura de la Dirección de Prerrogativas y apostasen sobre todo a ese escenario. Añadió que fue cuando le dijo al propio Director que tendrían que poner a concurso las plazas que estaban y eran los momentos en que se estaba decidiendo.

Insistió en que estaban jugando con los tiempos, la prueba era que si la convocatoria fuese en agosto, la DESPE tendría que concluir a más tardar en octubre, por lo que tendrían que hacer un concurso de dos meses y medio en el que tenían que superar su propio record.

Externó que ese era el asunto que no quería dejar de señalar, aunado a algo que sí se había acordado en la Comisión cuando se aprobó la segunda convocatoria, ya que en ese entonces no estaba la Consejera San Martín ni el Consejero Sánchez, de que se iba a buscar el momento de decidir si iban a tener una tercera convocatoria. Afirmó que estaban hablando de 13 vacantes que tampoco era un número muy grande, pero le parecía que era el momento al que estaban llegando, máxime que estaban en la conclusión de la segunda.

Por último, agradeció a los miembros de la Comisión el esfuerzo que se había hecho de hacer todas las entrevistas a las aspirantes a vocales ejecutivos locales.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Aseveró que esos temas no eran de humores sino de decisiones institucionales, conforme a las responsabilidades que tenían cada quién y que el titular de la DESPE le podía decir en defensa legítima de su trabajo lo que acababa de expresar, pero le podía revirar diciéndole que era su responsabilidad impulsar que eso se hiciera constar en la Comisión.

Le pareció que lo de Organización se definió; lo de Capacitación también, con algún tironeo en una Subdirección; en Prerrogativas reconoció que sí se atoró, pero no podía ser que la DESPE que era la normativa del Servicio, estuviera a expensas de que le quisiera contestar un director, pues eso no era materia del Director Ejecutivo que tenía las plazas vacantes. Cuestionó si le costaba mucho trabajo al Director Ejecutivo contestar qué vacantes no quería someter al concurso de incorporación por las razones válidas que tuviese, y que viniera haciendo tortuguismo, cuando ese tema no era nuevo ya que llevaba más de seis meses.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recordó que cuando fue presidente de la Comisión, le propusieron unificar las convocatorias desde febrero, mientras que estaban a mediados de julio y no podían detonar la última convocatoria. No le parecía que el mejor argumento para decir que no pasaba nada con el concurso, fuera que eran 13 plazas y que no pasaba nada porque eran áreas centrales, siendo ese el mejor argumento para decir que el concurso podía seguir esperando.

En lo que si creía que les estaba fallando, era que la Dirección Ejecutiva era normativa del Servicio y esa parte sí se tenía que ejercer por parte de la Dirección Ejecutiva, ya que entonces el Director Ejecutivo de Prerrogativas les iría a contestar cuando acabe el proceso si bien les va. Externó que en su opinión no les iba a responder. De ahí que pidió que en la sesión del domingo se le proporcionaran todas las comunicaciones que había tenido la DESPE con el Director de Prerrogativas para que fuera viendo cómo se construyó la historia y tomar una posición clara con relación al tema.

Concluyó subrayándole al titular de la DESPE que ese asunto se debió haber notificado a la Presidencia de la Comisión, a los Consejeros que formaban parte de la Comisión y que se debió propiciar una reunión para que se trajera al Director Ejecutivo para ver que estaba pasando con sus plazas y así se arreglaba.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Apreció que estaban regularizando cosas, lo que no podía ocurrir era, uno, que hubiera una persona comisionada en una de esas plazas hace siete años, con el Estatuto anterior, opinó que esa era una irresponsabilidad, no sólo del Director, sino de los que habían sido Directores de Prerrogativas. Dos, señaló que en consecuencia había una plaza que fue cubierta por honorarios y la persona que había estado ahí, no tenía ninguna de las prestaciones de ley de ser miembro del Servicio, mientras que la otra había estado vacante.

Comentó que eso era lo que desde el punto de vista, no del Servicio, sino de Prerrogativas, no entendía. Se congratuló que hubiera sensibilidad de la Dirección de Prerrogativas de que no se concursaran plazas de medios de comunicación que posiblemente sería muy pertinente sacarlas del Servicio, pero ya no tenía justificación lo antes referido, el Director tendría que decirlo, porque además les estaba costando como institución.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Recordó que el caso de Prerrogativas tenía que ver con el tema de una reestructura que se estaba planeando y que no se había terminado, que podía ser imputable al área y no tener justificación.



Reflexionó que sí había en puerta una reestructura, esa ya se terminó en muchas otras áreas, como en la DEOE. Le parecía que tendrían que analizar si esa era una razón, si se iba a reestructurar el área, que no empezaran un concurso que pudiera afectar a la persona de nuevo ingreso con el perfil que incorporasen, a partir de una reestructura que se iba hacer, porque en Prerrogativas sí había modificaciones a partir de la ley; o sea, no era un área cuyas atribuciones quedarían idénticas, ya que muchas áreas cambiarían y se verían impactadas.

Consideró que en el área de Prerrogativas sí tenían que analizar esa cuestión, ya que no podrían estar sometiendo a concurso plazas relacionadas con áreas que estuvieran en espera de una reestructura. Apuntó que estaba totalmente de acuerdo en que una reestructura no la podían esperar hasta el día del juicio final, por lo que tenían que buscar darle celeridad a esa decisión, pero sí tenía esa preocupación en torno a las plazas de Prerrogativas para analizarlas desde ese día a la sesión del domingo.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, declaró que quedaban para sesión el siguiente domingo a las 10:30 horas. Indicó que el Reglamento de Sesiones establecía que si no estaban todos, tenía que ser convocada, de ahí que se estaba elaborando la convocatoria para circularla en ese día. Concluyó con que el informe se daba por recibido.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión convino en convocar a una Sesión Extraordinaria Urgente el 20 de julio de 2014 para aprobar la Declaratoria de Vacantes de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el informe abarcaba el periodo del 10 de enero al 1 de julio del 2014, en el que se recibieron 45 casos nuevos correspondientes al ámbito estatutario. Expuso que dentro de los asuntos correspondientes al Estatuto, se reportaban 26 quejas en etapa de investigación, un procedimiento disciplinario en etapa de instrucción, 14 procedimientos disciplinarios en etapa de resolución, 12 procedimientos disciplinarios resueltos y 25 quejas desechadas.

En lo que corresponde a la Contraloría General, informó que se incluían tres quejas en etapa de investigación y una queja improcedente. Así mismo se incluía información estadística sobre los asuntos en curso reportados por el Estatuto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Afirmó que no tenía comentarios sobre las quejas en curso y opinó que el informe respondía a lo que estaba pasando. Observó que la Secretaria Ejecutiva notificó las tres últimas quejas con un dictamen favorable a la Comisión en la que se desecharon 26 casos y había 12 procedimientos resueltos.

Sin embargo, comunicó que había recibido por correo electrónico copias de tres casos y su pregunta era saber ¿cuál era la situación? Detalló que en uno, María Isabel Hernández Romay se quejaba de despido injustificado; en otra, Heriberto Batres Soto, se quejaba de contratación de familiares directos, tráfico de drogas y desvió de recursos; y en otra, Emilio Hernández Torres, lo amenazaron por firmar resguardo de equipo. Pidió que si hubiera alguna información de esos casos se le proporcionara y sino, que la Dirección supiera que se estaban recibiendo correos electrónicos con esos tres temas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reflexionó que había 25 quejas, de las 45 que fueron recibidas, en las que 17 correspondían a hostigamiento laboral y tres a acoso sexual, es decir, casi la mitad de todas las que fueron recibidas. Abundó que del total de quejas, 25 fueron desechadas por no precisar circunstancias de tiempo, modo y lugar, 18 casos en ese sentido; y el resto por no acompañar elementos de prueba que resultasen idóneos para demostrar los hechos denunciados.

Razonó sobre: ¿Qué quería decir? A lo que puntualizó que cerca del 72 por ciento del total de las quejas fueron desechadas, lo que no significaba que eso estuviera mal porque no cumplían los requisitos. Lo que le llamaba la atención eran los temas; precisó que el detalle estaba en que recientemente aprobaron el Protocolo, para lo cual pidió que la DESPE entrara en coordinación directa con la Unidad de Género para que vieran cómo iban a darle cumplimiento a la parte que ordenó el Consejo, es decir, que se construyeran las acciones concretas de atención del Protocolo, porque una cosa era que para efectos del procedimiento disciplinario no se tenían elementos, ya que estaba claramente regulado en el Estatuto de que si no se presentaban elementos de prueba o había circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que no se indicaba en qué momento y cómo pasó, se tenía que desechar.

Subrayó que eso le parecía jurídicamente correcto, pero eran los temas los que consideró que debían ser revisados, por lo que pidió que en la sesión del domingo, la Presidencia agendase una propuesta de mecanismos de coordinación entre la Unidad de Género y la DESPE para que vieran cómo iban a atender ese caso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Sugirió que fuera para la sesión urgente, para lo cual se pondría a votación.

Dr. Rafael Martínez: En respuesta a los casos que mencionó el Consejero Sánchez, respondió que no tenían los de María Isabel Romai y Emilio Hernández, por lo que pidió que se les renviase la información. Sobre el caso de Batres Soto, dijo que era un anónimo del estado de Sinaloa que les había llegado la semana anterior y ya se estaban haciendo las investigaciones correspondientes.

Respecto a la petición del Consejero Baños, replicó que sí habían estado trabajando de manera conjunta con la Unidad de Género, y la DESPE había participado en la elaboración del Protocolo y el interés estaba en que de manera conjunta revisaran esos casos. Agregó que si eso quedaba en un Proyecto de Acuerdo que le pudiera dar más fuerza a ese asunto, la Dirección Ejecutiva estaba en la mejor disposición.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sugirió que se analizara la viabilidad jurídica de que las quejas que hubieran sido desechadas sobre los temas de acoso laboral y acoso sexual, fuesen turnadas a la Unidad de Género en el marco del Protocolo, es decir, que no las desecharan, sino que formasen parte de las quejas que pudieran ser revisadas por la Unidad de Género en coordinación con la DESPE.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: En virtud de la propuesta del Consejero Baños, estimó que era también cierto que algunas de esas quejas tenían algún grado de frivolidad y que buscaban generar algún otro tipo de efectos más allá de realmente ser fundadas.

Abundó que el desechamiento tenía la virtud de que mantenía vivos los derechos del denunciante de volver a actuar si encontraba las pruebas, pero si ellos la turnaban, a la Unidad de Género y jurídicamente era viable, iba a ser más difícil que se aventaran a hacer cuestiones frívolas, por lo que tendrían quejas mejor fundadas y estaba bien hacerlo.

Precisó que se podía no turnar, porque el turno implicaba jurídicamente una acción posterior, sino solo dar vista para su conocimiento, y si eso no estorbaba, la Unidad de Género tendría una tarea nueva activa, más allá de lo que ya hacía el Director del Servicio Profesional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, dio el informe por recibido.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión requirió a la DESPE coordinarse con la Unidad Técnica de Género y No Discriminación para definir cómo se utilizará el "Protocolo Integral para Prevenir y Sancionar el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral" en los casos que refieren a este tipo de temáticas en el Informe de quejas y denuncias.

4. Informe del avance en la revisión de los requisitos de los 32 Vocales Ejecutivos Locales y de los 300 Vocales Ejecutivos Distritales para ser designados Presidentes de Consejo Locales y Distritales, respectivamente.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que el pasado 14 de mayo, en sesión extraordinaria esa Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo a través del cual el Consejo General la instruyó para iniciar las actividades relacionadas con la designación de Presidentes de Consejos Locales y Distritales. Amplió que en consecuencia, el Consejo General emitió el acuerdo INE/CG25/2014, que en los puntos de acuerdo segundo y tercero disponía que esa Comisión podrá iniciar las actividades de revisión de cumplimiento de requisitos de vocales ejecutivos locales y distritales, una vez que la Junta General Ejecutiva aprobara los dictámenes de calificaciones de la Evaluación del Desempeño Ejercicio 2013. Añadió que el pasado 27 de junio, la Junta General Ejecutiva aprobó los dictámenes de calificaciones de la evaluación de ese período, con lo que se dio inicio a las actividades referidas.

Refirió que el informe daba a conocer el avance en la revisión del cumplimiento de los requisitos, tanto de vocales ejecutivos locales, como distritales, así como en la elaboración de los dictámenes para designar los presidentes de los respectivos consejos. En lo correspondiente a los dictámenes de vocales ejecutivos locales, indicó que se estaba integrando la calificación de la evaluación del desempeño correspondiente al año pasado.

En cuanto a la vacante de la Vocalía Ejecutiva de Baja California Sur, una vez que se designe al aspirante ganador a la segunda convocatoria del Concurso Público 2013-2014, externó que se elaboraría y presentaría el dictamen correspondiente a esa Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En lo referente a los dictámenes de vocales ejecutivos distritales, informó que se habían elaborado 103 de acuerdo a lo siguiente: Tres de Aguascalientes, ocho de Baja California, dos de Baja California Sur, cuatro de Durango, 14 de Guanajuato, nueve de Guerrero, 40 de México, dos de Michoacán, 16 de Puebla y cinco de Veracruz.

Puntualizó que se mantenía sin cambios esa información, toda vez que a petición del Lic. Alejandro Díaz, asesor del Consejero Electoral Arturo Sánchez, estaban trabajando en la búsqueda de la verificación de no existencia de inhabilitación en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como en la verificación de la existencia de las dos protestas de decir verdad que suscribieron en dos momentos distintos los vocales ejecutivos al ingresar al Servicio y en 2011 por actualización de datos; información que se incorporaría en cada proyecto y dictamen elaborado.

Por otra parte, informó que en el estado de Coahuila, esa vacante de la Vocalía Ejecutiva del Distrito 02, se ocuparía con una de las aspirantes de la lista de reserva de la primera convocatoria del concurso público. Por lo anterior, expresó que se estaba en espera de sus comentarios y de ser el caso, en el dictamen que se anexó como ejemplo, a fin de realizar los ajustes correspondientes y continuar con esa actividad.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Se congratuló y agradeció que se hubieran incorporado los comentarios y sugerencias que hicieron, estimó que eso le daba certeza y el proceso estaba avanzando bien; lo de las cédulas profesionales le pareció excelente y sólo faltaban dos casos: el estado 32 y Coahuila 02.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Solicitó revisar el caso del distrito de Tabasco, donde estaba la vacante que se generó por la destitución del Vocal Ejecutivo, que hasta donde recordaba, se hizo una reserva para dejar que se agotara el medio de impugnación. Señaló que hasta donde sabía, el juicio en el Tribunal ya había concluido por lo que estaban en condiciones de usar la reserva, en ese sentido, pidió al Director Ejecutivo revisar ese punto para que pudiera plantearlo con la Presidencia y luego traerlo a la Comisión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, dio por recibido el informe.



5. Proyecto de Resolución correspondiente al C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el DF, en cumplimiento a la Sentencia emitida en el expediente SDF-JLI-1/2014 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal.

Dr. Rafael Martínez: Informó que con motivo del acuerdo JGE33/2014, mediante el cual se aprobaron las resoluciones que recayeron a los escritos de inconformidad que presentaron los miembros del Servicio Profesional Electoral, respecto de las calificaciones que obtuvieron en la Evaluación del Desempeño Ejercicio 2012, el ciudadano José Antonio Balderas Cañas presentó demanda de juicio laboral ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Así mismo, que el pasado 6 de junio la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia que recayó al juicio laboral que interpuso José Antonio Balderas Cañas.

A ese respecto, destacó que José Antonio Balderas Cañas se inconformó por 45 comportamientos, aún y cuando la Junta General Ejecutiva ya había ordenado la reposición de 15 de ellos; precisó que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó lo siguiente: Reponer la competencia uno, respecto del comportamiento de voz, evaluado por la exconsejera electoral Mariana Pérez Cabello; reponer las competencias una y tres respecto de los comportamientos uno y tres evaluados por la exconsejera María del Pilar Domínguez Camacho.

Manifestó que en razón de lo anterior, se presentaba a esa Comisión la nueva resolución de José Antonio Balderas, con la que se daba cumplimiento a la petición del mencionado Tribunal. Agregó que en el informe se encontraba el Proyecto de Resolución con el que se daba cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal, en el juicio laboral del funcionario, por lo que era para su conocimiento y posterior presentación a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Preguntó ¿si había contacto con las consejeras y era fácil pedir su evaluación?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que se tenía comunicación con ellas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que estaba perfecto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, declaró que ese informe era para conocimiento de la Comisión y se turnaba a la Junta General Ejecutiva.

6. Actualización del Catálogo de actividades de Actualización Permanente para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que la actualización del Catálogo tenía como finalidad incorporar actividades de capacitación que debían impartirse a los funcionarios de carrera para fortalecer su conocimiento respecto de las áreas, marco normativo y funciones del cargo o puesto.

Expuso que en atención a las solicitudes realizadas por los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, se incorporaba un curso nuevo de Reforma Político-Electoral 2014, debido a la necesidad imperante de capacitación entre el personal de carrera, derivada de la Reforma Político-Electoral 2014. Indicó que ese curso partía de la urgencia de generar una propuesta pedagógica integral que permitiera actualizar conocimientos electorales, de acuerdo a las nuevas atribuciones del Instituto para atender el proceso que tenían en puerta.

Explicó que para la conformación del curso, la DESPE había realizado las siguientes actividades: Se convocó a un grupo de enfoque en el que la dinámica consistió, primero, en identificar los temas que era necesario conocer, respecto a la Reforma Electoral 2014; segundo, delimitar la problemática a que se enfrentaría el personal derivado de esa reforma y, tercero, definir lo que debía saber hacer todo miembro del Servicio con ese conocimiento.

Precisó que el grupo de enfoque contó con la participación de siete funcionarios de carrera, dos vocales ejecutivos locales; un vocal ejecutivo distrital, dos vocales secretarios locales y dos vocales secretarios distritales, quienes llevaron a cabo actividades de difusión al respecto en su entidad, con la finalidad de compartir conocimientos y experiencia.

Dio cuenta que como resultado del ejercicio, se determinaron los siguientes temas: Contenidos y alcances de la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral; lo que era el Instituto Nacional Electoral, el Proceso Electoral Federal, Procedimiento Especial Sancionador, Organismos Públicos Locales Electorales, Candidaturas Independientes, Consulta Popular, etcétera.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que la segunda actividad fue elaborar el 100 por ciento de los contenidos, para lo cual los trabajos se llevaron a cabo a través de una empresa para el diseño gráfico de los contenidos. Estableció que la siguiente actividad sería configurar en el campus virtual del Instituto la administración de sus contenidos, las actividades de aprendizaje, los foros de discusión, las evaluaciones, el calendario de actividades, entre otros; así mismo, elaborar la base de reactivos para las evaluaciones del curso y designar a miembros del Servicio como instructores para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los participantes a través de medios didácticos en el campus virtual. Resaltó que con eso se cumplía la petición que les pedía el Consejero Baños de hacer un curso virtual, pero también que tuviera la participación y presencia de los propios miembros del Servicio y otras autoridades.

Comentó que el curso se impartiría de forma obligatoria a los miembros del Servicio, en modalidad en línea, con una duración de 40 horas, durante cuatro semanas consecutivas del 18 de agosto al 2 de septiembre de 2014, teniendo un avance del 70 por ciento.

Adelantó que una vez que esa Comisión analizara ese punto, se pondría a disposición de los Consejeros integrantes los contenidos del curso de reforma electoral, para que les compartieran sus comentarios, pues la idea era que en la primera semana, después del regreso de vacaciones, se les pudiera entregar ese material.

Por otra parte, también como materia de actualización de ese Catálogo, hizo saber que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica les había solicitado un curso para realizar mejores entrevistas, debido a que en cada proceso electoral federal debían realizar entrevistas a los aspirantes a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, como un requisito para su contratación, máxime el número a contratar en cada proceso, así como la cantidad de aspirantes a entrevistar. En ese sentido, externó que la DECEyEC y la DESPE detectaron que era necesario replicar la metodología de la entrevista a los consejeros electorales locales y distritales que participaban en la aplicación de la misma, ya que así lo estaba indicando la estrategia de capacitación y asistencia electoral para garantizar principios como la legalidad, certeza, transparencia en todo ese procedimiento de selección y contratación.

Por otra parte, reportó que se incorporaron también al catálogo otros dos cursos, la entrevista por competencias con metodología ESTAR, con el objetivo de desarrollar las habilidades del funcionario de carrera como entrevistador, consistente en evaluar con base a situación, tarea, resultado, a todo el proceso de selección de ese personal. Añadió que ese curso se impartirá en octubre y noviembre de 2014.



Refirió que el otro curso era el de desarrollo de habilidades institucionales que tenía el propósito de fortalecer las habilidades de los funcionarios del Instituto como instructores a través del uso de técnicas de aprendizaje y manejo de grupo. Afirmó que esos cursos eran obligatorios para los vocales de Capacitación y vocales de Organización, tanto locales como distritales y para algunos funcionarios de la DECEyEC. Anotó que serían en línea de autogestión y tendrían una duración de 40 horas durante cuatro semanas consecutivas.

Concluyó que con la incorporación de esos tres nuevos cursos, el catálogo de actividades de actualización permanente quedaría conformado por 22 actividades, por lo que el documento era para conocimiento de la Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Recordó que después de un periplo de revisiones, ya habían llegado a una fase conclusiva y quería dejar constancia de su reconocimiento por el esfuerzo para esa parte, pero pidió que en el apartado referido entre las páginas 26 y 28 del informe, después del párrafo que señalaba que hubo reuniones de trabajo entre los consejeros Javier Santiago, Marco Baños, el Secretario Ejecutivo y el Director del Servicio Profesional, en donde se acordó acortar el semestre académico; que se incluyera un segundo párrafo en el que se dijera que fue aprobado también por la Junta General Ejecutiva, de acuerdo con las normas establecidas. Acto seguido sugirió una redacción y preguntó si la podía leer.

Consejero Electoral Javier Santiago: Aceptó que la hiciera.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Citó que la propuesta concreta sería: "En la sesión ordinaria del 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza reducir el semestre académico 2014 del programa de Formación y Desarrollo Profesional para llevar a cabo la capacitación sobre la reforma constitucional política electoral de 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral, bajo la modalidad de actualización permanente, en el que se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que desarrollara e implementara, a través de la actualización permanente previa aprobación de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la capacitación para los miembros del Servicio sobre la reforma constitucional en materia política electoral". La misma se la entregó al Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, declaró que la Comisión se daba por enterada del informe y de la solicitud del Consejero Baños.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Le pidió al Consejero Baños especificar en qué página era la inclusión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le requirió a su asesor, el Maestro Rigel Bolaños, que corrigiera la página exacta.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que no era necesario, ya que se ubicaba sin problema.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión pidió a la DESPE incluir en la página 4 del Catálogo de Actividades de Actualización Permanente, un párrafo referente a que "En la sesión ordinaria del 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo para reducir el semestre académico 2014/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, para llevar a cabo la impartición del curso de Reforma Constitucional Política-Electoral 2014 para los miembros del Servicio Profesional Electoral".

7. Asuntos generales.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comunicó que recibió copia de un oficio dirigido al Consejero Presidente firmado por la representación del Partido Verde Ecologista de México, acusando a uno de los Vocales en Chiapas de publicaciones electrónicas y entrevistas en contra del gobierno de Chiapas, el Congreso, el gobernador, el presidente municipal y todo lo que sea Verde y PRI. Consultó si se turnó a la Dirección Ejecutiva y que causa se le estaba dando, porque las copias de los twitts que mandaba no le generaban preocupación pero preguntó ¿Qué trámite se le estaba dando y si procedía iniciar un procedimiento?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que la DESPE recibió la queja, le solicitaron un informe al Vocal Ejecutivo Local que recibieron el día anterior y estaban en el análisis del mismo para saber si eso daba lugar a la posibilidad de alguna responsabilidad. Informó que estaban trabajando al respecto, no se encontraba en el informe de quejas porque venía hasta el 1º de julio y de manera reciente se había recibido esa queja.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Al haberse agotado los puntos del orden del día, dio por terminada la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó a las 19:03 horas del 17 de julio de 2014, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión convino en convocar a una Sesión Extraordinaria Urgente el 20 de julio de 2014 para aprobar la Declaratoria de Vacantes de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.
2. La Comisión requirió a la DESPE coordinarse con la Unidad Técnica de Género y No Discriminación para definir cómo se utilizará el "Protocolo Integral para Prevenir y Sancionar el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral" en los casos que refieren a este tipo de temáticas en el Informe de quejas y denuncias.
3. La Comisión pidió a la DESPE incluir en la página 4 del Catálogo de Actividades de Actualización Permanente, un párrafo referente a que "En la sesión ordinaria del 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo para reducir el semestre académico 2014/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, para llevar a cabo la impartición del curso de Reforma Constitucional Política-Electoral 2014 para los miembros del Servicio Profesional Electoral".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
17 DE JULIO DE 2014**

Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional